



?????????ó? ????: “??? ?????????? ??? ??????? ?? ??????? ??????? ??? ?????? ?????????? ?? ????? ??????????”

## Description

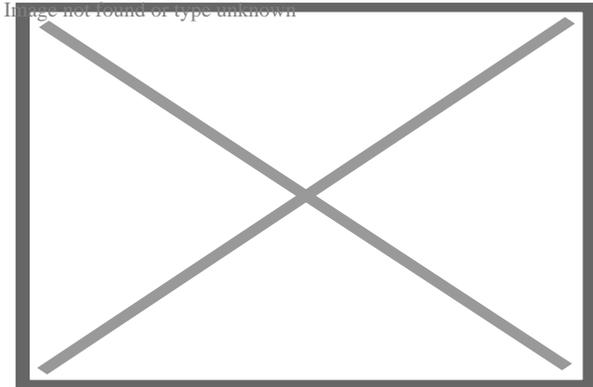
También que proceda administrativamente con el trámite de calcular e imputar como pago a cuenta o crédito fiscal en favor de aquellos contribuyentes a los cuales se les haya facturado ese costo financiero y, habiendo realizado el pago correspondiente, se proceda con la conciliación económica pertinente; poniendo en igualdad de condiciones a todos los contribuyentes.

“Mediante este proyecto solicitamos una medida excepcional de parte de la EPE, con claros fundamentos a partir de la situación de público conocimiento. Estamos transitando un período caracterizado por un contexto económico, social y sanitario en crisis, y estamos convencidos de que no es momento de incorporar en el cuadro tarifario o en el sistema de facturación conceptos vinculados con el cobro de interese punitorios”, comentaba Gabriel Real.

En ese contexto, el conjunto de las actividades comerciales, de servicios, los oficios, los profesionales y las propias industrias recién en estos últimos días han comenzado a tener un proceso de reapertura de sus actividades y de manera segmentada y todavía con ciertas restricciones en materia de ampliación de cupos, horarios y otros factores que tratan de volver a un contexto parecido al de pre pandemia.

“Si buscamos darle una oportunidad de regularizar sus deudas a un grupo importante de contribuyentes que tienen atrasos impositivos y de servicios, como consecuencia de que vieron afectados claramente sus ingresos, el sentido común diría que debemos volver a plantear medidas extraordinarias en el marco de este contexto justamente extraordinario”.

“En este sentido, las empresas prestadoras de servicios esenciales, y sobre todo siendo empresas estatales, deben ser objetivas en este punto y no pueden salir a cobrar por sus servicios impagos o pagos fuera de término, en la mayoría de los casos involuntariamente, un costo financiero absurdo. En este momento se deben adoptar criterios solidarios y coherentes de funcionamiento, no se puede cobrar ‘por si las dudas’ o no se puede recurrir a un instrumento como el cobro financiero de intereses punitivos en este contexto de desorden global extraordinario”, finalizaba argumentado el Diputado Provincial.



## CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

## Date Created

septiembre 2021

## Author

administrador